



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

PROYECTOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR (CONVOCATORIA 2021)

(Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; Plan España Digital 2025; Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial; Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (ECTI 2021-2027) – Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Red.es)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa**

OBJETO

Subvenciones a empresas para la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental que incluyan el avance en ámbitos estratégicos de la I+D+i empresarial y el emprendimiento en el ámbito tecnológico. Entre otras actuaciones, se incluyen aquellas que aborden el desarrollo y el emprendimiento tecnológico frente a retos de la sociedad, de forma que fomenten el desarrollo de los conocimientos y tecnologías necesarios para abordar y buscar soluciones a problemas complejos asociados a dichos retos, incorporando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sentido amplio.

La convocatoria se dirige a impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial, y fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor.

- **Investigación industrial:** la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.
- **Desarrollo experimental:** la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. Puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios;

TECNOLOGÍAS DIGITALES

(Ver detalles en la propia convocatoria)

- a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks
- b) Internet de las Cosas (IoT)
- c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big Data)
- d) Computación de alto rendimiento (high performance computing)
- e) Computación en la nube
- f) Procesamiento de lenguaje natural
- g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital



- h) Blockchain (Cadena de Bloques)
- i) Robótica
- j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación
- k) Impresión 3D y fabricación aditiva

BENEFICIARIOS

- Empresas (domicilio fiscal en España)
- **UGR:** La UGR podrá participar como entidad subcontratada

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Presupuesto:** 105 M€
- **Modalidad de Ayuda:** subvención
- **Compatibilidad:** incompatibles con otras ayudas
- Modalidad de proyectos: **individuales**
- **Participación de la UGR:** subcontratación
- **Duración:** hasta 20 meses desde de la fecha de publicación de la Resolución de concesión
- Nivel de madurez de la tecnología: **TRL entre 6 y 8**
- **Presupuesto de los proyectos:**
 - investigación industrial: 500.000€ - 10 M€
 - desarrollo experimental: 300.000€ - 5 M€
- **Intensidad de incentiviación:** según tipología de proyecto y tamaño de la empresa
 - 50-80% para investigación industrial
 - 25-60% para desarrollo experimental

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (PARA LA UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Subcontrataciones, Asistencias Técnicas**
- **Material Fungible**
- **Gastos de viajes**
- **Otros:** asistencias técnicas, gastos de patentes, etc.
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Ver detalles en la propia convocatoria)

- Estrategia, mercado y explotación de resultados (hasta 30 puntos, umbral: 15 puntos)
- Tecnología e innovación (hasta 30 puntos)



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

- Capacidad de gestión del equipo y colaboración (hasta 20 puntos)
- Viabilidad económica y financiera de la entidad (hasta 10 puntos, umbral: 5 puntos)
- Impacto socioeconómico e igualdad de género (hasta 10 puntos)

Umbral global: 50 puntos

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía electrónica:** Sede electrónica red.es
(<https://sede.red.gob.es/oficina/tramites/altaSolicitud.do?proc=C005>)
- **Documentación:** (a presentar íntegramente en castellano) formulario de solicitud web, declaraciones responsables, memoria técnica del proyecto, acuerdos, documentación económico-financiera, documentación jurídico-administrativa, **ofertas previas para subcontrataciones superiores a 15.000 €**, contrato UGR con anexo técnico y presupuesto
- **PLAZO INTERNO UGR: envío de primeros borradores: 28/9/2021**
- **Plazo de presentación RED:ES: 08/10/2021 - 23:59**

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (oferta previa, borrador de contrato, anexo técnico y presupuesto UGR,...) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha límite interna**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Le proporcionaremos una **propuesta de modelo de OFERTA PREVIA y CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se empleen estos modelos, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

MÁS INFORMACIÓN:

[OTRI – Convocatorias abiertas](#)

[Red.es - Web Convocatoria](#) (guía, plantillas, preguntas frecuentes,...)

PERSONA DE CONTACTO EN LA UGR:

Rebeca Fernández (rebecafs@ugr.es) / proyectosOTRI@ugr.es

Celia Lumbreras (celuhe@ugr.es)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - OTRI